



DR 91
ACR/aod
11.11.2024

REF: Otorga Patente Municipal de
Alcoholes Microempresa familiar.

EXENTO N° 001952

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 11 NOV 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes, acogida a MEF, ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 2283 de fecha 23-08-2024, acompañando lo siguiente:
 - Formulario de Inscripción en Registros declaración jurada y declaración de Iniciación de Actividades, microempresas familiares (Ley 19.749) N° 13 de fecha 16-06--2022.
 - Fotocopias Cédula de Identidades N° 19.069.774-6 de Leonardo Antonio Morales Rubio.
 - Modificación y Actualización de información folio N° 10345545 de fecha 23-08-2024 de actividades económicas modificadas.
 - Rol Unico Tributario N° 77.480.964-3 de la razón social Minimarket Leonardo Antonio Morales Rubio E.I.R.L.
 - Certificado N° 340 de fecha 19-08-2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que certifica que la propiedad se encuentra emplazada en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Comprobante Patente Municipal Comercial folio N° 0096525 de fecha 29 de julio de 2024.
 - Declaración jurada por no encontrarse afecto a las prohibiciones del Art. 4° de la Ley 19.925 de don Leonardo Antonio Morales Rubio, suscrita en la notaría de Litueche con fecha 09 de agosto de 2024.
2. Comunicación de iniciación de Actividades en el SAG código de validación: 774809643110061 de fecha 30-08-2024, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2725 de fecha 03-10--2024.
3. Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 500587864975 de fecha 03 de octubre de 2024 de don Leonardo Antonio Morales Rubio.
4. Informe Sanitario N° 2406440617 de fecha 26/09/2024, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2725 de fecha 03-10-2024.
5. Informe N° 59, emitido por la Dirección de Obras Municipales, por las condiciones del local, de fecha 16 de octubre de 2024, favorable y sin observaciones, que autoriza a ejercer el rubro de Supermercado de Bebidas Alcohólica, letra P, en recinto ubicado en Villa Manantiales s/n, comuna de Litueche, acogido a la Ley de Microempresa familiar.
6. Certificado de la Junta de Vecinos Villa Manantiales, fecha 17 de octubre de 2024, con pronunciamiento positivo, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2984 de fecha 18-10-2024.
7. Oficio N° 150 de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por Carabineros de Chile, Tenencia de Litueche, informe ante petición de Patentes de Alcoholes, clasificación art. 8° inciso 3°, Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, el que señala que no habría impedimento para conceder autorización, salvo otra resolución que disponga el municipio ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3062 de fecha 29-10-2024.
8. Certificado de Avalúo fiscal, Rol 044-096, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 30 de octubre de 2024.
9. Registro Social de Hogares, cartola impresa el 30 de octubre de 2024.
10. Certificado de Estatuto Actualizado, de la razón social Minimarket Leonardo Antonio Morales Rubio E.I.R.L. fecha de constitución el 15 de noviembre de 2021 y Certificado de vigencia, ambos de fecha 30-10-2024, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
11. Certificado de Acuerdo, emitido con fecha 06 de noviembre de 2024 por la Secretaría Municipal, de Acuerdo N° 181/2024 de la sesión ordinaria N° 121 celebrada con fecha 06-11-2024 del Honorable Concejo Municipal, en el cual por 4 votos a favor y una abstención de los Srs. Concejales se acordó aprobar: El otorgamiento de la Patente Municipal de Alcoholes, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, Microempresa Familiar, a nombre de Minimarket Leonardo Antonio Morales Rubio E.I.R.L.





001952

HOJA 2 DECRETO N°:

LITUECHE;

11 NOV 2023

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal de Alcoholes, Microempresa familiar, a contar de la fecha, a "**MINIMARKET LEONARDO ANTONIO MORALES RUBIO E.I.R.L.**" RUT N° **77.480.964-3**, representante LEONARDO ANTONIO MORALES RUBIO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, y autorizase su funcionamiento en la dirección, ubicada en sector Villa Manantiales s/n, Rol de Avalúo Fiscal 00045-00254 de la comuna de Litueche, a contar de la fecha del presente decreto.

DÉJASE establecido que el contribuyente no declaro aumento de capital, tomándose descarga información municipalidades según D.L. 3063 de 1979, de acuerdo a lo informado con fecha 19 de junio de 2024 por el Servicio de Impuestos Internos, capital que asciende a la cantidad de \$ 2.410.657 (dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos).

ASÍGNASE el Rol N° 4000080 e inclúyase en el Rol Patentes Municipales, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

